

Elección Triestamental en la UDA

●Señor director:

El día 8 de julio del 2025, pasará a ser una fecha muy importante para la Universidad de Atacama, esto es debido a que desde su fundación el 26 de octubre de 1981, por primera vez se realizará una votación triestamental para elegir los futuros integrantes del Consejo Universitario, esto es gracia a la aprobación de los nuevos Estatutos Universitarios, y son llamados a votar a Académicos, Funcionarios y Estudiantes.

El Consejo Universitario es el órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria. Es responsable de definir y actualizar los estatutos de la universidad, elaborar el Plan de Desarrollo Institucional, aprobar la estructura orgánica, supervisar el presupuesto y las cuentas del Rector(a), entre otras importantes funciones. Quienes integran este consejo participan con voz y voto, velando por los intereses de toda la comunidad universitaria.

Por eso, este proceso es más que una elección, desde la puesta en marcha del nuevo Consejo Universitario, por fin se podrá tener derecho a Voz y Voto tanto los funcionarios como así también los estudiantes de la Universidad, algo que desde la fundación solo era un derecho del estamento Académico, manteniendo en ciertas instancias derecho a voz los funcionarios y alumnos.

En estos nuevos tiempos, la de-

mocratización en la vida universitaria, ha llevado a la Universidad de Atacama a incorporar en sus nuevos estatutos, la participación triestamental, algo añorado por todos los funcionarios y alumnos lo que permite que a través del Voto sean considerados en la toma de grandes decisiones, eligiendo a los integrantes del Consejo Universitario, Rector (a), Decanos de Facultades y Directores de Departamentos Académicos.

La Universidad la hacen todos, la comunidad y sociedad que la rodea, sus Académicos, los funcionarios No Académicos y los Estudiantes que llegan a ser el alma de la Institución.

Carlos Valenzuela Uribe, Mg. en Pedagogía Aplicada a la Educación Superior